



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0077-2018-UNAP  
Iquitos, 17 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 002-2018-OCA-UNAP, presentado el 03 de enero de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre aprobación de presupuesto operativo para el examen de admisión 2018 – II etapa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina Central de Admisión, remite al rector la propuesta del presupuesto operativo para el desarrollo del examen de admisión 2018 – II etapa, que se realizará el 04 de marzo de 2017;

Que, los gastos y fondos se encuentran incluidos en los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por estas razones, el rector estima conveniente aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del examen de admisión 2018 – II etapa en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 034-2018-J-OGPP-UNAP, que certifica el crédito presupuestario para gastos operativos para el desarrollo del examen de admisión 2017 – II etapa, ascendente a la suma de \$/980,600.00 (Novecientos ochenta mil seiscientos y 00/100 soles);

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el presupuesto operativo para el desarrollo del examen de admisión 2018 – II etapa, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de **\$/980,600.00 (Novecientos ochenta mil seiscientos y 00/100 soles)**, de acuerdo a la siguiente estructura:

	Monto (En soles)
<b>Ingresos</b>	
Derecho y tasas administrativas	<u>980,600.00</u>
<b>Total ingresos</b>	<b><u>980,600.00</u></b>
<b>Egresos</b>	
2.1. Personal y obligaciones sociales	56,000.00
2.3. Bienes y servicios (Comisión Central de Admisión)	363,500.00
2.3. Bienes y servicios (Administración Central)	<u>561,100.00</u>
<b>Total egresos</b>	<b><u>980,600.00</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo L. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL